



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0794-R-2021
PIURA, 09 de junio 2021

VISTO

El expediente N°00018-3202-21-4 de fecha 28 de abril de 2021, que remite el **BLGO. ROBERTO BARRIONUEVO GARCIA MS.C.**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Convenio de Cooperación Especifico Interinstitucional** suscrito entre la Universidad Nacional de Piura (UNP) y Municipalidad Distrital de Pacaipampa (MDP), ambas instituciones se comprometen a la elaboración de 10,596 dosis de Ivermectina de 6mg/ml en 883 frascos de 60ml cada uno, teniendo en cuenta los objetivos, duración, responsabilidades, aporte y procedimiento para su ejecución.

Que, mediante documento de fecha 28 de abril del 2021, el McBlgo° Cesar Torres Díaz, responsable del Laboratorio de Investigación de Biotecnología en Proyecto " Producción de Ivermectina", solicitó los trámites para la emisión de Resolución según "Convenio de Cooperación Especifico Interinstitucional Municipalidad Distrital de Pacaipampa (MCP) y la Universidad Nacional de Piura (UNP)", para la elaboración de 10,596 dosis de Ivermectina, de 6mg/ml en 883 frascos de 60ml cada uno, llevado a cabo entre los meses de marzo y abril del 2021;

Que, con Oficio N°0067-2021-D.FC/UNP de fecha 28 de abril de 2021, el Blgo. Robert Barrionuevo García Ms.c, Decano de la Facultad de Ciencias, remite el documento presentado por responsable del Proyecto "Producción de Ivermectina", donde solicita la elaboración de Resolución según el Convenio de Cooperación Especifico Interinstitucional Municipalidad Distrital de Pacaipampa (MDP) y la Universidad Nacional de Piura (UNP), para la elaboración de 10,596 dosis de Ivermectina, de 6mg/ml en 883 frascos de 60ml cada uno, llevado a cabo entre los meses de marzo y abril del 2021;

Que, con Informe N° 357-2021-OCAJ-UNP de fecha 08 de junio de 2021, la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda, AUTORIZAR al Mcblgo Cesar Torres Díaz, encargado del Laboratorio de Investigación de Biotecnología: Proyecto "Producción de Ivermectina", la producción de 10,596 dosis de Ivermectina, de 6mg/ml en 883 frascos de 60ml cada uno, llevado a cabo entre los meses de marzo y abril del 2021, de conformidad al convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Piura (UNP) y Municipalidad Distrital de Pacaipampa (MDP);

Que, en el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional de Piura (UNP) y la Municipalidad Distrital de Pacaipampa (MDP), se ha establecido, entre otras cosas, lo siguiente:

"Clausula Tercera: Objeto

El presente convenio tiene como objeto que, la Universidad elabore 883 (ochocientos ochenta y tres) frascos de dosis de ivermectina de 60 ml con una concentración de 6 mg/ml, por la cantidad equivalente a la suma S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles) como contraprestación por parte de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, en virtud del presente convenio, teniendo en cuenta los objetivos, duración, responsabilidades, aporte y procedimiento para su ejecución.

Clausula Cuarta: Obligaciones de las partes

Municipalidad Distrital de Pacaipampa:

1. Financiar la compra de la totalidad de los insumos, reactivos, medios de cultivo, indumentaria y materiales que se requieren para la producción de Ivermectina.
2. Promover la difusión y entrega de la Ivermectina en los lugares focalizados con logística y protocolos necesarios.
3. Designar un coordinador y/o equipo técnico acreditado ante la Universidad Nacional de Piura para el monitoreo y las coordinaciones del referido convenio.

Universidad:

1. Elaborar el plan y cronograma de producción de la Ivermectina a distribuir por parte de la Municipalidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0794-R-2021
PIURA, 09 de junio 2021**

2. Proporcionar sus instalaciones, mobiliario y equipos debidamente acondicionados para la producción, envasado, etiquetado y entrega del producto.
3. Velar por el desarrollo integral del convenio.
4. Autorizar que, en la documentación emitida, dípticos, caratulas de los textos, certificados y demás documentación que se emita, se promocióne el nombre y logotipo de la Municipalidad, además que el producto debe en su etiqueta los términos de distribución gratuita”.

Que, el Art. 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que: “Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”.

Que, el inciso 3) del artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, al Microbiólogo **Cesar Torres Díaz**, encargado del Laboratorio de Investigación de Biotecnología: Proyecto “Producción de Ivermectina”, la producción de **10,596 dosis de Ivermectina, de 6mg/ml en 883 frascos de 60ml cada uno**, llevado a cabo entre los meses de **marzo y abril del 2021**, de conformidad al **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA (MDP) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, FC, OCEP (3), CMAC PIURA SAC, ARCHIVO (2)
11 copias
PCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARÍA GENERAL